Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2020 de fecha 07 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-011/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN E INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO CONTEMPLADOS AL CONTRATO N° 334/19, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TAPE RORY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 332/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2020, el cual contiene La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 082/20, de fecha 07 de febrero de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación e inclusión de ítems no contemplados al Contrato N° 334/19, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/28 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-018/19, de fecha 30 de julio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 58/28 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS";

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2019, identificada como Expediente EXP-000-2019-046652, la firma CONSORCIO TAPE RORY, solicitó la sustitución del Ítem 12.6.2 pisos de adoquines de H° hexagonal H°=10cm, por pisos de hormigón armado, debido a que el piso de hormigón tiene mejor resistencia y durabilidad que los pisos de adoquines, además presenta una mayor velocidad de ejecución, crucial para cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de trabajo;

Que, por Nota de fecha 03 de octubre de 2019, identificada como Expediente EXP-000-2019-047155, la firma CONSORCIO TAPE RORY, solicitó la sustitución del Ítem 17.8.1 tubo PVC soldable, diámetro de 20 mm (1/2"), para presión 10kg/cm2 por cañerías termo fusión de 20mm, debido a que las cañerías de termo fusión presentan mejor tolerancia a la presión, aislamiento térmico, mayor vida útil, mayor vida útil, mayor rapidez de colocación y menor perdida de carga que las cañerías soldables, lo que garantiza una mejor calidad del trabajo;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-02-11 10:11:54.305468-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 010/2020 de fecha 07 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 010-011/2020

Que, por Nota de fecha 09 de octubre de 2019, identificada como Expediente EXP-0000-2019-048095, la firma la firma CONSORCIO TAPE RORY, presentó una lista de cantidades adicionales de rubros a ser ejecutados y trabajos adicionales no contemplados en la planilla del contrato de referencia, que son necesarios para la finalización del proyecto;

Que, por Memorando DDI/DFO/Nº 631/19, de fecha 25 de octubre de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó informe a la Auditoría Interna, comunicando que se cuenta con el informe del Departamento de Proyectos con el análisis de los precios nuevos que se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). El monto de la Adenda solicitada asciende a G. 880.618.260.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta);

Que, por Informe AI/ICM/Nº 032/19, de noviembre del 2019, la Auditoría Interna concluyó cuanto sigue: *"...1.El monto de la presente solicitud del Convenio Modificatorio al Contrato Nº 334/19, según verificación de la Planilla de Computo Métrico presentada, asciende a G. 880.618.260.- (Guaraníes Ochocientos ochenta millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta) lo que representa el 4,77% del precio del contrato, adecuándose a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62° "Convenios Modificatorios". 2. Los precios de los ítems nuevos no contemplados en el presente contrato, presentados por la Contratista y analizados por el Departamento de Proyectos, deben ser remitidos a la Unidad de Control y verificación de Precios para su aprobación en base a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 411/18..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 228/19, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03, para proseguir con los trámites pertinentes, esta Dirección Jurídica considera que siempre y cuando se de cumplimiento a las observaciones realizadas en el punto Nº 2 de la conclusión del informe de auditoría, resulta jurídicamente viable la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato Nº 334/19, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la LPN Nº 58/18, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la LPN Nº 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
jurquhart
2020-02-11 10:11:54.305468-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2020 de fecha 07 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-011/2020

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 120/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Control y Verificación de precios informó que los mismos han sido elaborados y actualizados por la Unidad Solicitante en base a lo establecido a la Resolución DNCP 411/18;

Que, por Memorando CA/N° 5000008537/20, de fecha 29 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad yPresupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obra de Uso Institucional" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto total de G. 880.618.260.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 533/20, de fecha 29 de enero de 2020,

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 334/19, suscrito con la firma CONSORCIO TAPE RORY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 58/18 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria interina del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-02-11 10:11:54.305468-03

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rr.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
jurquhar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-02-11 10:11:54.305468-03

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
4	**CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN**				
4.1	De piedra bruta colocada, profundidad mínima 0.80 m, incluye excavación	m3	219,75	520.830	114.452.392
4.2	Muro de contención de piedra bruta colocada	m3	192,77	451.283	86.993.823
11	**CONTRAPISOS**				
11.5	Carpeta de regularización con aislación hidrófuga para piso porcelanato	m2	2.341,51	31.591	73.970.642
37.5	Acarreo, carga a contenedor y retiro de escombros provenientes de las demoliciones.	Global	1	776.200	776.200
12	**PISOS**				
12.6	**De hormigón**				
12.6.4	De H°A°.	m2	1.225,00	119.380	146.240.500
TOTAL G.					**422.433.557**

RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.7	Demolición de carpeta en azotea bloques A, B , C , D y E	m2	2.860,00	37.868	108.302.480
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.4	Excavación y Desmonte del terreno	m3	432,98	56.100	24.290.178
2.5	Relleno con tierra de préstamos, compactación con maquinaria y nivelación (área estacionamiento) y terreno.	m3	290,04	54.411	15.781.366
5	**AISLACIÓN**				
5.6	Aislación con 8 manos de Pintura impermeabilizante asfáltica reforzado con Trama elástica de poliéster	m2	3.205,00	93.903	300.959.115
7	**CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN DE DINTELES**				
7.2	Envarillado superior de refuerzo en aberturas de todos los bloques	ml	217,56	55.731	12.124.836
7.3	Envarillado de refuerzo en parapeto superior bloque A, B, C, D y E	ml	372,76	55.731	20.774.287
8	**REVOQUES**				
8.7	Alfeizar en ventanas	ml	220,93	46.107	10.186.419
8.8	Revoques de mochetas y emparches en vigas	ml	192,26	65.988	12.686.852
8.9	Reparación de micro fisuras con material geotextil y membrana elástica impermeabilizante en uniones de mampostería y estructura	ml	372,76	96.660	36.030.981
8.10	Emparchado de Paredes para regularización en caja de escalera	m2	96	81.135	7.788.960
12	**PISOS**				
12.1.4	Pulido de piso de Granito colocado	m2	235,88	28.050	6.616.434
12.3	**De Porcelanato**				
12.3.2	De Porcelanato antideslizante de 0,60 x 0,60 m - colocado a 90°	m2	2.341,51	162.148	379.671.163
13	**ZÓCALO**				
13.4	**De Porcelanato**				
13.4.1	De Porcelanato	ml	2.230,00	30.574	68.180.020
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jurquhar

2020-02-11 10:11:54.305468-03

17.8	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL S/PLANO - Provisión y colocación de tubo de PVC para desagüe sanitario, serie reforzada:**				
17.8.33	Limpieza y reparación de Registros cloacales existentes y Cañerías existentes	gl	1	63.112	63.112
TOTAL G.					**1.016.937.161**

RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
5	**AISLACIÓN**				
5.2	De losa de hormigón armado con membrana e= 4 mm, bajo piso de tejuelitas, incluye garganteo perimetral, para áreas transitables	m2	-2.750,00	61.009	-167.774.750
5.3	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica - esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables	m2	-455	75.757	-34.469.435
12	**PISOS**				
12.1	**De mosaicos graníticos semipulidos incluye pulida final y encerado**				
12.1.1	De mosaico granítico base gris, 0,30x0,30 m colocación a 45°	m2	-389	140.104	-54.500.456
12.1.2	De mosaico granítico base gris, 0,30x0,30 m colocación a 90°	m2	-1.198,00	140.104	-167.844.592
12.6	**De hormigón**				
12.6.2	De adoquines de Hº hexagonal H=10 cm, sellado de arena lavada	m2	-1.225,00	109.521	-134.163.225
TOTAL G.					**-558.752.458**

RESUMEN		
	RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	422.433.557
	RUBROS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS	1.016.937.161
	RUBROS CONTEMPLADOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS	-558.752.458
TOTAL Gs.		**880.618.260**

Monto total a ser ampliado: G. 880.618.260.- (Guaraníes Ochocientos ochenta millones seiscientos dieciocho mil doscientos sesenta), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jurídica

2020-02-11 10:11:54.305468-03